

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI

POLITICA DE PROTECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Elaborado por: Wadith Castillo y Paula García Documento original firmado e impreso en físico en Oficina ADI Cargo: Contratistas Servicios Profesionales Fecha: 23/04/2025	Revisado por: Rodrigo Ariza Cargo: Jefe Administrativo y Financiero Fecha: 23/04/2025	Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 12/05/2025
--	---	--



La presente política se formula en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que consagran el derecho fundamental de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos o archivos, así como para garantizar el ejercicio efectivo de los demás derechos, libertades y garantías reconocidos por la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

1. OBJETIVO

En atención a las disposiciones legales y dentro del marco jurídico constitucional que reconoce el derecho fundamental a la protección de los datos personales, la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, en su calidad de entidad garante y administradora de la información de los ciudadanos que acceden a sus bienes y servicios o que tienen algún interés en su gestión, adopta la presente política con el propósito de garantizar la transparencia en el tratamiento de los datos personales y de orientar a los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellos repose en las bases de datos o archivos administrados por la entidad.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable para toda la información que este compuesta por datos personales de ciudadanos, usuarios, proveedores, funcionarios y contratistas de la entidad, registrada en las bases de datos físicas y/o electrónicas, que los haga susceptibles de tratamiento por parte de la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**.

La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA –ADI**, será la responsable del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho de delegar en un tercero el tratamiento, exigiendo al encargado los procedimientos que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales.

3. OBLIGACIONES

En virtud de los deberes que se establecen en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA –ADI**, como responsable del tratamiento de los datos adoptara los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;



- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, actuará como responsable del tratamiento de datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente en las señaladas a continuación de la presente política y sobre la base de la Ley y la normatividad vigente.

Datos del responsable:

- **Nombre:** AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI
- **NIT:** 802.024.407-7
- **Domicilio principal:** Calle 34 # 43-31 Piso 7
- **Teléfonos:** +57 605 3399730
- **Correo electrónico:** adi@adibarranquilla.gov.co
- **Ciudad:** Barranquilla, Atlántico, República de Colombia.
- **Página web:** <https://barranquilla.gov.co/adi>



5. USO DE LA INFORMACIÓN

Previa autorización del titular de los datos personales le permitirá a la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI** dar el siguiente tratamiento:

- a) Para los fines administrativos propios de la entidad.
- b) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- c) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas a la entidad.
- d) Alimentar el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP II y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, SIA Observa, Gestión Ventanilla Única (Dazzier).
- e) Conocer y consultar la información del titular del dato, que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- f) Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- g) Envío de información de interés general.
- h) Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitación desarrolladas por la entidad.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI** para el tratamiento de sus datos personales.
- c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.



- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno o más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

7. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

El Área encargada de atender las Quejas, Reclamos, Consultas y Denuncias sobre el tratamiento de datos personales es la Oficina Jurídica de la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI** ubicada en la calle 34 no. 43 - 31 de, 8:00 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 5:00 p.m., en el teléfono (605) 3399730 o vía correo electrónico en adi@barranquilla.gov.co.

8. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA

8.1 DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS

La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente y/o representante, poniendo a disposición de éste, los respectivos datos personales. Para tal efecto se garantiza el establecimiento de medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.

8.2 CONSULTAS

Los titulares o sus representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular. La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones administrado por el área de Jurídica, La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



8.3 ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS

La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o su causahabiente y/o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud. La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones administrado por la **Oficina Jurídica**.

8.4 SUPRESIÓN DE DATOS

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado, o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar a la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, la supresión de sus datos personales mediante la presentación de un reclamo.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales. La **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, garantiza los medios de comunicación electrónica u otros para solicitud de supresión de datos, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones administrado por la Oficina Jurídica.

8.5 RECLAMOS

Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

Contenido:

- Identificación del titular del dato.
- Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Datos de notificación, dirección física y/o electrónica.
- Los demás documentos que se quiera hacer valer.



Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El reclamo será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible atender el reclamo dentro del término establecido, la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI**, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9. VIGENCIA Y AVISO DE POSIBLE CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación, se divulgará a través del portal institucional, y estará sujeto a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Cuando se cumplan estas condiciones, la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI** informará a los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes, las nuevas medidas dictadas sobre la materia, antes de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

10. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento y protección de Datos Personales rige a partir del 12 de Mayo de 2025 previa revisión y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que reposa en el acta N° 3 del 12 de mayo del 2025.



11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
12/05/2025	1	Se construye política de protección de datos personales, se lleva a Comité Institucional de Gestión y Desempeño, validando su contenido y posterior a visto bueno del área, se codificación para su formalización